

Procafecol S.A. Política Soborno y Corrupción

Procafecol S.A. ha adoptado una Política de prevención y no tolerancia a la corrupción y al soborno, para así minimizar su riesgo de ocurrencia. La Política establece estándares de comportamientos éticos y transparencia, incluyendo pautas de conducta para colaboradores, asesores y terceros que tengan relación directa o indirecta con la empresa, así como también procedimientos para prevenir, identificar, monitorear y corregir las potenciales situaciones, entre las cuales se encuentran:

- Ofrecer o recibir en dinero, especie u ofrecimientos de ventaja en pro de un favorecimiento de o para un cliente, proveedor, autoridad o tercero que tengan interés en obtener algo de Procafecol.
- Ofrecer o recibir contribución alguna destinada a un servidor público para obtener decisión favorable.
- Solicitar u ofrecer donaciones, regalos, hospitalidad y/o entretenimiento a clientes, proveedores, autoridades o terceros.
- Aceptar regalos, muestras de hospitalidad y/o entretenimiento de clientes, proveedores, autoridades o terceros.
- Cambiar, alterar o manipular registros, falsearlos o volverlos engañosos para ocultar la realidad de la operación de la empresa a los superiores jerárquicos, a los accionistas, a terceros o a las autoridades.
- Alterar, cambiar o manipular la información de los estados financieros y sus revelaciones.
- Solicitar o aceptar viajes, hospedajes y/o gastos por cuenta de clientes, proveedores, autoridades o terceros que tengan interés en obtener algo de la empresa.
- Realizar actividades asociadas a lobby.
- Tener conflictos de interés, reales o aparentes, que puedan influenciar decisiones respecto a un cliente, proveedor, autoridad o tercero que tengan interés en obtener algo de Procafecol.

Para tratar los temas derivados del incumplimiento de esta Política, se conformó el Comité de Ética.

Al correo comite.etica@juanvaldezcafe.com se pueden remitir **declaraciones de conflicto de interés, consultas, reportes y/o denuncias sobre hechos ocurridos, o de indicios que puedan evidenciar la ocurrencia** de actividades ilícitas, irregularidades, violaciones a esta o a cualquier otra política o norma de la Empresa o nacional de orden público.

La información es recibida directamente por el Comité de Ética para garantizar su confidencialidad. Para su adecuada consideración y revisión, es importante que la información que se suministre sea veraz, amplia y que esta posea suficientes bases que permitan su verificación.